

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Avilla Hernández Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Avilla Hernández Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Angeles Holgado Villafuerte Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.ª Angeles Holgado Villafuerte Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Montserrat Arista Palmero Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Montserrat Arista Palmero Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Miguel Rodríguez Patino Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Miguel Rodríguez Patino Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de dos puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña

y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Sevilla, C/ Muñoz Torrero, núm. 1, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código P.T.: 3324110.

Denominación del puesto: Servicio de Informática.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionario.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.995.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código P.T.: 3324710.

Denominación del puesto: Servicio de Documentación y Publicaciones.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionario.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Doc. y Public. y Com. Soc.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.995.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Oficina Técnica, código 139410, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 146, de fecha 16.12.99), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.302.178.

Primer apellido: Soriano.

Segundo apellido: García.

Nombre: Alvaro A.

Código P.T.: 139410.

Puesto de trabajo: Oficina Técnica.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Patrimonio.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de octubre de 1999 (BOJA

núm. 137, de 25.11.99) y para el que se nombra al funcionario que figuran en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.229.861.
Primer apellido: Castillo.
Segundo apellido: García.
Nombre: Antonio.
Código P.T.: 509328.
Puesto de trabajo: Servicio de Economía y Cooperación Económica.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro destino: Delegación Provincial de Almería.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería .

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Hospital Torrecárdenas de Almería.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), se

presentarán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren en el Registro de Altos Cargos de la Unidad de Directivos.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el petionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.
Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño:
Titulación: Licenciado en Ingeniería en Informática.
Formación: Administración avanzada de redes, Legislación de Instituciones Sanitarias, Sistemas de Información y Documentación Sanitarias, Gestión Administrativa, Económica y Financiera y Metodologías Didácticas.
Experiencia: 3 años en Departamento de Informática de Hospital.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 2000, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
 Código P.T.: 634900.
 Denominación del puesto: Director/a.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico: XXXX-1.513.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Córdoba.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 632578.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P.D1.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 16.
 C. específico: XXXX-841.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Córdoba.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se deja sin efecto la de 14 de diciembre de 1999, y se autoriza la aportación de varias fincas rústicas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) a la empresa de capital íntegramente municipal, denominada Iniciativa Municipal para la Vivienda, SA (Inmuvisa), como pago o contraprestación de acciones por importe de 1.051.000.000 de ptas.

En la Orden de 14 de diciembre del presente año se autorizaba al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) a que aportase varias fincas rústicas a Inmuvisa, por importe de 886.624.809 ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario de 9 de noviembre de 1999; posteriormente, y debido al informe técnico de valoración emitido por el perito independiente designado por el Registrador Mercantil, se ha modificado la cuantía de la aportación, por lo que ha sido necesario adoptar nuevo acuerdo por la Junta General de Inmuvisa, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1999, en el sentido de aprobar el aumento del capital social en la cantidad de 1.051.000.000 de ptas. mediante la emisión de 1.051 nuevas acciones de 1.000.000 de ptas. Como consecuencia de esta valoración, el Ayuntamiento adopta nuevo acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre del presente año 1999, acordando suscribir dicho aumento.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lebrija, a efectos de aportación de las fincas que se determinan en el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, a la empresa de capital íntegramente municipal denominada Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A. (Inmuvisa), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de esta Consejería de 14 de diciembre de 1999.

Segundo. Autorizar la aportación de las fincas rústicas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lebrija, reseñados en el acuerdo plenario de 9 de noviembre de 1999, a la empresa de capital íntegramente municipal denominada Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A. (Inmuvisa), valorados en 1.051.000.000 de ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 1999, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Extensión superficial de quinientas ochenta hectáreas, ochenta y cinco áreas y diez centiáreas segregada de la finca «Hornillo y Valdeojos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.819, Libro 498, Folio 58, Finca 26.109, Inscripción 2.^a

2. Parcela de regadío número 2.062, Subsector A, de la Zona Regable del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir de cabi-

da 12-90-88 ha en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 83, Finca 24.822, Inscripción 1.^a

3. Parcela de regadío número 4.023, Subsector A de la Zona Regable del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, de cabida 12-41-35 ha, en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 87, Finca 24.824, Inscripción 1.^a

4. Parcela de regadío número 3.045, del Subsector C de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 12-67-53 ha, en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 91, Finca 24.826, Inscripción 1.^a

5. Parcela de regadío número 1.019, del Subsector C de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 12-37-17 ha, en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 95, Finca 24.828, Inscripción 1.^a

6. Parcela de regadío número 3.117, Subsector B de la Zona Regable del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, de cabida 5-51-39 ha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 99, Finca 24.830, Inscripción 1.^a

7. Extensión superficial de 34-01-50 ha, de la finca conocida con el nombre de «La Calabacilla». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 107, Finca 24.834, Inscripción 1.^a

8. Finca «Los Yesos» con una superficie de 743-26-00 ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.863, Libro 507, Folio 72, Finca 7.588, Inscripción 8.^a

9. Finca rústica «Los Pozos» con una superficie de 26-40-57 ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.785, Libro 493, Folio 211, Finca 24.552, Inscripción 2.^a

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondiente órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 11 de enero de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía